

Número de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Destino
A05HA2594	D. ^a Lucía Pilar Alvarez Martínez	Delegación de Hacienda de Gerona.
A05HA2595	D. ^a M. ^a del Pilar Antolín Pérez	Delegación de Hacienda de Gerona.
A05HA2596	D. ^a M. ^a de las Mercedes Pirla Ocariz	Delegación de Hacienda de Vizcaya.
A05HA2597	D. Ángel Luis Carapeto Martínez	Delegación de Hacienda de Vizcaya.
A05HA2598	D. Julián Córdoba Moreno ..	Delegación de Hacienda de Jerez de la Frontera.
A05HA2599	D. José Antonio Sánchez Lorca	Delegación de Hacienda de Jerez de la Frontera.
A05HA2600	D. ^a Olga Hernández Vázquez.	Delegación de Hacienda de Jerez de la Frontera.
A05HA2601	D. ^a M. ^a del Sagrario García Ruiz de Huidobro	Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.
A05HA2602	D. ^a Prudencia Ramírez Jiménez	Delegación de Hacienda de Melilla.
A05HA2603	D. Nicolás Pérez Arribas ...	Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.
A05HA2604	D. ^a M. ^a del Carmen Barragán White	Delegación de Hacienda de Las Palmas.
A05HA2605	D. ^a Elisa Vera González	Delegación de Hacienda de Las Palmas.
A05HA2606	D. ^a M. ^a del Carmen Sabater Oficial	Delegación de Hacienda de Las Palmas.
A05HA2607	D. Rafael Sevilla Camaño ...	Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.
A05HA2608	D. José Ignacio Seoane Barjacobá	Delegación de Hacienda de Melilla.
A05HA2609	D. ^a Francisca Nieto Ferrer ...	Delegación de Hacienda de Ceuta.
A05HA2610	D. Carlos de la Vara Barroso	Delegación de Hacienda de Ceuta.

Número	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Número de Registro Personal	Número	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Número de Registro Personal
1	D. Emilio Galván de Granda	9-10-1944	T11AG24A0031P	13	D. Manuel Martínez Cobo	9-1-1945	T11AG24A0043P
2	D. Ricardo Manuel Gámez-Leyva Hernández	16-3-1945	T11AG24A0032P	14	D. Gustavo Ruiz Pérez	12-2-1948	T11AG24A0044P
3	D. José María Alvarez González	5-2-1947	T11AG24A0033P	15	D. Rafael López Jiménez	10-9-1944	T11AG24A0045P
4	D. Julio Miguel Iglesias de Ussel y Ordís	27-5-1945	T11AG24A0034P	16	D. Joaquín Ruiz-Gómez Rodríguez	8-6-1930	T11AG24A0046P
5	D. Juan Manuel Lazcano Novoa	21-11-1947	T11AG24A0035P	17	D. Esteban Díaz Briz	11-3-1939	T11AG24A0047P
6	D. ^a María Rosario Martínez Arias	12-6-1948	T11AG24A0036P	18	D. Manuel Beato Espejo	2-12-1942	T11AG24A0048P
8	D. ^a María del Carmen Serrano García	9-10-1947	T11AG24A0038P	19	D. Francisco Javier Sánchez Martín	6-10-1948	T11AG24A0049P
9	D. Carlos Martínez Alonso	8-1-1947	T11AG24A0039P	20	D. ^a María del Mar Vanaclocha Bellver	16-3-1944	T11AG24A0050P
10	D. José Carlos de Luque Torres	23-4-1944	T11AG24A0040P	21	D. Juan José Ricardo Lucas Jiménez	1-1-1944	T11AG24A0051P
11	D. Heliodoro Gómez Muñoz	17-6-1936	T11AG24A0041P	22	D. José Luis Castro Nuñez	10-5-1944	T11AG24A0052P
12	D. Francisco Flores Enamorado	29-1-1931	T11AG24A0042P	23	D. Carlos Arburquerque Dueñas	4-1-1946	T11AG24A0053P
				24		15-2-1934	T11AG24A0054P

MINISTERIO DE AGRICULTURA

6094

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se nombran funcionarios de carrera de dicho Organismo a veintitrés Sociólogos.

Finalizadas las pruebas selectivas convocadas en virtud de Resolución de 16 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de febrero del mismo año), para cubrir en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario trece plazas de Sociólogos (ampliadas posteriormente a veinticuatro por Resolución de esta Presidencia del 27 de abril de 1974. «Boletín Oficial del Estado» del 12 de julio); elevada la oportuna propuesta por el Tribunal calificador, aportada por los opositores aprobados la documentación exigida en la convocatoria y concedida la correspondiente aprobación por Orden ministerial de 3 de marzo del actual, esta Presidencia ha acordado:

1.º Nombrar funcionarios de carrera del grupo de Sociólogos a:

2.º Hacer pública la localización en las unidades del Instituto de las plazas que han de cubrirse con esta convocatoria, las cuales deberán ser solicitadas por los anteriores funcionarios en el plazo máximo de diez días a partir del siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución.

En las solicitudes de destino se hará constar, por orden de preferencia, la totalidad de las localidades donde existen vacantes, y su adjudicación se realizará de acuerdo con lo que establece el número 2 del artículo 60 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Vacantes	
Jefatura Provincial de:	
Alava	1
Albacete	1
Badajoz	1
Cáceres	1
Cádiz:	
Jerez de la Frontera	1
Ciudad Real	1
Córdoba	1
Coruña (La):	
Santiago de Compostela	1

Vacantes	
Jefatura Provincial de:	
Cuenca	1
Granada	2
Guadalajara	1
Huesca	2
Lérida	1
Murcia	1
Navarra	1
Orense	2
Salamanca	1
Soria	1
Teruel	1
Alcañiz	
	1
Total	23

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de marzo de 1975.—El Presidente, P. S. R., el Secretario general, Gabriel Baquero de la Cruz.

Sr. Director de Administración del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

6095 ORDEN de 20 de marzo de 1975 por la que se convocan pruebas selectivas descentralizadas para cubrir en diversas provincias plazas vacantes del Cuerpo General Auxiliar de Administración Civil del Estado.

Excmos. e Ilmos. Sres.: Por Decreto 1171/1972, de 6 de mayo, se articuló un procedimiento especial de selección para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado que permite mayor agilidad en la realización de las pruebas selectivas para acceso al citado Cuerpo.

Aprobadas por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 28 de noviembre último las bases generales de selección para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado que han de regir durante el presente año, esta Presidencia del Gobierno acuerda, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, convocar con carácter provincial pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

1. Clase de convocatoria

Provincial.—Los procedimientos selectivos se tramitarán en su totalidad en cada una de las localidades que como lugares de examen se señalan en el apartado siguiente y se realizará la selección mediante procedimientos separados y totalmente independientes.

2. Lugares de examen

2.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en:

- | | |
|--------------|-------------------------|
| Albacete. | Lérida. |
| Alicante. | Logroño. |
| Almería. | Madrid. |
| Ávila. | Málaga. |
| Badajoz. | Melilla. |
| Barcelona. | Murcia. |
| Bilbao. | Oviedo. |
| Cáceres. | Palma de Mallorca. |
| Cádiz. | Palmas, Las. |
| Castellón. | Pamplona. |
| Ceuta. | San Sebastián. |
| Ciudad Real. | Santa Cruz de Tenerife. |
| Córdoba. | Santander. |
| Cuenca. | Santiago de Compostela. |
| Gerona. | Sevilla. |
| Granada. | Soria. |
| Guadalajara. | Tarragona. |
| Huelva. | Teruel. |
| Huesca. | Toledo. |
| Jaén. | Valencia. |
| León. | |

2.2. Los participantes en estas pruebas selectivas deberán hacer constar expresamente a cuál de las localidades enumeradas debe considerarse referida de modo exclusivo su solicitud, significándose que únicamente podrán presentarse ante un solo Tribunal, aun en el supuesto de que las pruebas, según la provincia, puedan celebrarse en fechas diferentes.

2.3. Los aspirantes a las plazas anunciadas para la región de Galicia actuarán ante un solo Tribunal, que se constituirá en Santiago de Compostela.

2.4. Cuantos superen las pruebas selectivas serán nombrados funcionarios en prácticas y, posteriormente, en su caso, funcionarios de carrera. Prestarán servicio en localidades de la provincia en que fueron examinados, según las plazas que se les adjudiquen por el sistema establecido en la norma 3.2, a cuyo efecto a continuación se especifican las vacantes a que se puede aspirar, según la radicación del Tribunal por el que superen la oposición.

3. Plazas vacantes

3.1. El número de plazas que se convocan asciende a 2.249, cuya distribución por Ministerios y localidades se detalla en el anexo I de la presente Orden.

3.2. La adjudicación de los destinos se realizará dentro de las provincias —o región en el caso de Galicia— en que se sitúen los Tribunales, entre los participantes en las pruebas celebradas en cada una de ellas, de acuerdo con sus peticiones y según el orden obtenido en las pruebas de selección.

3.3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y una vez obtenido destino será condición indispensable para cambiar de Ministerio el haber servido durante un plazo de tres años en el Ministerio del que se dependa.

4. Tribunales

4.1. Los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas estarán presididos por el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública y por Vocales titulares que, para cada una de las provincias objeto de la presente convocatoria, se indican en el anexo II. El Vocal que aparece en primer lugar actuará, en su caso, como Presidente del Tribunal por delegación del Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

4.2. Los Vocales suplentes podrán actuar indistintamente en cualquiera de las provincias, según las necesidades de programación de las pruebas.

5. Presentación de solicitudes

5.1. Podrán participar en esta convocatoria todas aquellas personas que lo soliciten en la forma que se indica en el punto 5.2, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siempre que figuren incluidos en la relación de admitidos a las XIV Pruebas Selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil («Boletín